



## **LA SECRETARÍA DE CULTURA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO (INEHRM)**

Con fundamento en el Artículo 3º, fracción III del *DECRETO por el que se modifican diversas disposiciones jurídicas del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México*, emite la siguiente:

### **CONVOCATORIA**

Dirigida a personas con nivel de estudios de doctorado en historia u otra ciencia social, cuyo examen de grado haya tenido lugar entre 2025 y 2026, y cuya tesis represente una contribución al estudio de la Reforma Liberal o del Porfiriato, al

### **PREMIO “GASTÓN GARCÍA CANTÚ” 2026**

#### **EN INVESTIGACIÓN HISTÓRICA SOBRE LA REFORMA LIBERAL DE MÉXICO Y PORFIRIATO**

Por lo cual, las personas participantes deberán sujetarse a las siguientes:

#### **BASES**

##### **1. REGISTRO Y DOCUMENTACIÓN**

a) Las personas postulantes deberán remitir al correo electrónico [premiosinvestigacionytrayectoria@cultura.gob.mx](mailto:premiosinvestigacionytrayectoria@cultura.gob.mx) en un solo mensaje, y **a más tardar a las 15:00 horas del Centro, del 30 de junio de 2026**, en **formato PDF** los siguientes tres archivos con la documentación mencionada:

**I.** En un primer archivo, titulado **“Investigación”**, deberán enviar la tesis de grado con la que pretendan participar (este trabajo deberá estar escrito en español).

**II.** En un segundo archivo, titulado **“Documentación”**, deberán enviar:

1. Copia del acta de examen o del título profesional obtenido.
2. Currículum vitae.

**III.** En un tercer archivo, titulado **“Documentos personales”**, deberán enviar:

1. ► Formulario de inscripción debidamente requisitado, disponible para descarga en el portal [www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx).
2. Copia de identificación oficial vigente.





3. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (si consta de más de dos hojas, únicamente enviar aquella en donde se encuentren los datos de la dirección correspondiente).
4. Carta sobre el carácter de la información presentada (pública o confidencial). No obstante, cualquier dato personal contenido en los documentos será tratado conforme a lo dispuesto en la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información*; la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*; la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, y demás disposiciones aplicables. El formato de la carta se encuentra disponible para descarga en el portal [www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx)

**b)** Podrán participar en esta convocatoria, personas mexicanas y extranjeras. Estas últimas deberán sumar al segundo archivo un comprobante de residencia legal en México. Sólo se aceptará la Tarjeta de residente temporal, documento expedido por el Instituto Nacional de Migración.

**c)** No se aceptarán documentos de manera extemporánea ni postulaciones que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

## 2. JURADO

**a)** El Jurado estará integrado por las personas que forman parte del Consejo Técnico Consultivo del INEHRM.

**b)** Jurado emitirá su dictamen durante los meses de agosto y septiembre de 2026 y su fallo será inapelable.

**c)** Si a juicio del Jurado ninguno de los trabajos presentados alcanza los méritos para ser reconocido, el premio podrá ser declarado desierto.

## 3. RESULTADOS Y PREMIOS

**a)** El INEHRM notificará a la persona ganadora vía telefónica y correo electrónico durante el mes de octubre de 2026, y hará públicos los resultados en su portal [www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx) y en redes sociales.

**b)** El premio consistirá en Diploma, otorgado por la Secretaría de Cultura; y la publicación digital de la obra ganadora.

**c)** La ceremonia de premiación se realizará en el mes de noviembre de 2026, en la Ciudad de México.





#### 4. TRANSITORIOS

- a) La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.
- b) En caso de requerir información adicional, las personas interesadas podrán comunicarse al correo electrónico [premiosinvestigacionytrayectoria@cultura.gob.mx](mailto:premiosinvestigacionytrayectoria@cultura.gob.mx).
- c) La presentación de quejas o denuncias por cualquier asunto relacionado con esta convocatoria podrá realizarse en [quejasodenuncias.inehrm@cultura.gob.mx](mailto:quejasodenuncias.inehrm@cultura.gob.mx).
- d) Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General del INEHRM.

#### 5. MAYORES INFORMES

- a) Cualquier duda o comentario referente a esta convocatoria, puede escribir al correo [premiosinvestigacionytrayectoria@cultura.gob.mx](mailto:premiosinvestigacionytrayectoria@cultura.gob.mx).

**Ciudad de México, 30 de marzo de 2026.**

